

documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Bansabadell 24, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**19242** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Espirito Santo Seguridad, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Espirito Santo Seguridad, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Espirito Santo Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0202) como gestora y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima» (D0141), como depositaria, se constituyó el 19 de julio de 2002 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Espirito Santo Seguridad, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**19243** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Servicios y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Winterthur VII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Winterthur VII, Fondo de Pensiones, promovido por «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0177) como gestora y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó el 31 de mayo de 2002 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Winterthur VII, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**19244** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Plusfondo Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 12 de abril de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Plusfondo Empleo, Fondo de Pensiones, promovido por «Plus Ultra Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Plus Ultra Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0149) como gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como depositaria, se constituyó el 30 de abril de 2002 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Plusfondo Empleo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**19245** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a PYME Plusfondo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 12 de abril de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de PYME Plusfondo, Fondo de Pensiones, promovido por «Plus Ultra Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Plus Ultra Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0149) como gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como depositaria, se constituyó el 30 de abril de 2002 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de PYME Plusfondo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**19246** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BK PYMES, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de marzo de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BK PYMES, Fondo de Pensiones, promovido por «Bankinter Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);